

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 140 Lunes 27 de julio de 2015 Pág. 9619

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

8103 SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS. S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A. (en adelante, la "Sociedad") de fecha 10 de Julio de 2015, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para que se reúna en el domicilio Avda. de la Fama, n.º 1, 08940, Cornellà de Llobregat (Barcelona), el día 15 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, en cuyo caso serán válidas las tarjetas expedidas para la primera convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Cambio domicilio social y modificación del Artículo 2º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos sociales que se adopten.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en los artículos 202 y 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, y/ o examinar en el domicilio social en horario habitual de oficinas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán estar presentes en la Junta o ser representados por otro accionista con derecho de asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que sean titulares de veinticinco o más acciones que, con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta, las tengan en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad. No obstante, los accionistas que no posean el número mínimo de acciones indicado, podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, otorgando la representación a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Barcelona, 10 de julio de 2015.- El Consejero Secretario, Joaquim Mustarós Gel.

ID: A150033796-1